



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 28 de octubre de 2015.

## Dictamen del proyecto de nueva oferta educativa: Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral

El proyecto de nueva oferta educativa Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral, fue recibido por la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico el 1 octubre del año en curso y turnado a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, para su revisión, análisis y dictamen el pasado 2 de octubre del año en curso.

En reunión celebrada el día 8 de octubre del año en curso, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos revisaron y analizaron el proyecto de nueva oferta educativa Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral, el cual incluyó la recomendación ya atendida de que los 20 créditos correspondientes al examen de grado sean asignados a la Aprobación del Trabajo de Titulación. Así mismo, verificaron el cumplimiento de la orientación y el contenido del proyecto de nueva oferta educativa con lo dispuesto, tanto en el Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio como en lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

Se determinó que el proyecto referido incluye los dictámenes favorables del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, así como de la Dirección de Investigación y Posgrado y de la Dirección de Innovación Educativa.

De conformidad con la fracción II del Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, donde se establece la atribución del H. Colegio Académico para formular planes y programas de estudio, y acorde con lo definido en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en el Reglamento de Estudios de Posgrado, esta Comisión concluyó:

- I. Con respecto a la fracción I del Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente en la Universidad:

El proyecto de nueva oferta educativa, Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral, fue elaborado acorde con lo establecido en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como con lo definido en el Reglamento de Estudios de Posgrado; incluye también el dictamen de la Dirección de Investigación y Posgrado; así como el dictamen del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

- II. En relación a la fracción II del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con los otros planes y programas académicos de la Universidad:

El proyecto de nueva oferta educativa, Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral, es un programa académico que formará parte de la División de Ciencias Sociales de la Unidad Regional Centro, atendiendo a la relación congruente y lógica con los planes y programas académicos que ofrece esta División.

*[Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right]*



# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

III. Con relación a la fracción III del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el H. Colegio Académico:

El proyecto cumple con los requisitos que establece la normatividad institucional en materia de planes y programas de estudios de posgrado; de igual manera se enmarca en lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017 de la Universidad de Sonora.

IV. Sobre la viabilidad del proyecto, en términos de recursos humanos, financieros y materiales, se establece:

Que el proyecto cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para la operación del programa.

Del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21, fracción II de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora, así como del artículo 21 del documento Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en apego a lo previsto en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Sonora, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico de la Universidad de Sonora emiten el siguiente:


### Dictamen

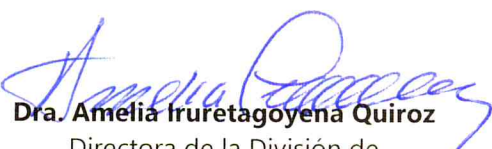
**Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el proyecto de nueva oferta educativa Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral**

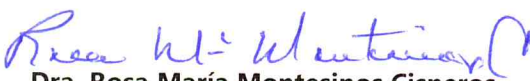
### Atentamente


"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

  
**Dra. Arminda Guadalupe  
García de León Peñúñuri**  
Vicerrectora  
Unidad Regional Centro

  
**Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz**  
Directora de la División de  
Ciencias Sociales  
Unidad Regional Centro

  
**Dra. Rosa María Montesinos Cisneros**  
Directora de la División de  
Ciencias Exactas y Naturales  
Unidad Regional Centro

  
**Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda**  
Director de la División de  
Ciencias Biológicas y de la Salud  
Unidad Regional Centro







"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico




**M.A. Víctor Manuel Ramos Salazar**  
Director de la División de Ingeniería  
Unidad Regional Sur



**Dr. Jesús Leobardo Valenzuela García**  
Director de la División de Ingeniería  
Unidad Regional Centro




**M.E. Carmen Sotelo Jaques**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte



**Dra. Zoila Pablos Lugo**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro



**Dra. Rosa María Burrola Encinas**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

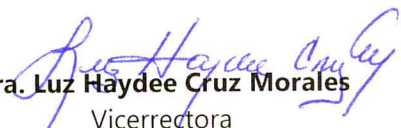


**Alumno Joaquín Durán López**  
Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Centro


### Por la Comisión de Asuntos Normativos




**M.C. Luis Enrique Riojas Duarte**  
Vicerrector  
Unidad Regional Norte



**Dra. Luz Haydee Cruz Morales**  
Vicerrectora  
Unidad Regional Sur



**Dr. Rosario Fortino Corral Rodríguez**  
Director de la División de  
Humanidades y Bellas Artes  
Unidad Regional Centro



**M.C. Florencio Rafael Pérez Ríos**  
Director de la División de  
Ciencias Económicas y Administrativas  
Unidad Regional Centro



**Dra. Reyna Elizabeth García Moraga**  
Directora de la División de  
Ciencias Económicas y Sociales  
Unidad Regional Norte



**M.D. Jesús José Ortiz Valenzuela**  
Director de la División de  
Ciencias Económicas y Sociales  
Unidad Regional Sur



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

---

Colegio Académico

*Rosa María Burrola Encinas*

**Dra. Rosa María Burrola Encinas**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**Dr. José Ramón Vásquez Ordóñez**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

**M.E. Anselmo Sierra Félix**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

**Alumno Julio César Arballo Morales**  
Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Centro